

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

CONTRATO No. 4600100260 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800.221.133-1
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$494.955.599) EXCLUIDO DE IVA
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses y Veintidos (22) días, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	15 de enero del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de diciembre del 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Otrosí No1: aclarar el valor por estudiante presentando en los estudios previos 37159.

ANTECEDENTES:

Entre la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín y la CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE, se celebró el contrato No. 4600100260 de

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

2024, perteneciente a la modalidad de Otras Poblaciones, que tiene por objeto: “Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar”.

El contrato inició el 15 de enero del 2024 y tiene como fecha de finalización el 06 de diciembre del 2024.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$494.955.599
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	N/A
Saldo del contrato al 25 de enero de 2024	\$494.955.599
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	0%

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, y en articulación con el Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y se adiciona la sección 8 al Capítulo 5 del Título 3 de la parte 3 del libro 2 al Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación y el Capítulo 5 del Título 3 de la Ley 115 de 1994, dispone que, corresponde al Ministerio de Educación Nacional, a las entidades territoriales certificadas en educación, a los establecimientos educativos del sector oficial, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a los padres de familia trabajar de manera articulada para la efectiva prestación del servicio educativo de los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Asimismo, la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que *“la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, hacen parte integrante del servicio público educativo”*. En consecuencia, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las Leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Igualmente, la Corte Constitucional mediante su jurisprudencia, ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación *“segregada”* o *“integrada”* a una

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

educación inclusiva que “(...) *persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos*”, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que *“la enseñanza se adapte a los estudiantes y no estos a la enseñanza”*, según lo indicado en la Sentencia T- 051 de 2011.

En efecto, La Secretaría de Educación del Distrito, a través de la cobertura educativa contratada, busca garantizar la inclusión y la continuidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad, en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) que por diferentes circunstancias no pueden estar dentro del sistema educativo tradicional y entre los cuales podemos encontrar los siguientes:

- Niños, niñas y adolescentes en condición de consumo de sustancias psicoactivas, en condición de abuso, explotación sexual y laboral, en condición de calle y en proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza extrema, en condición de ruralidad y urbano marginal.
- Adolescentes bajo el Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación requirió celebrar contrato con la CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE, con el fin de brindar el servicio educativo a 223 niños, niñas y adolescentes, con la distribución por nivel que se presenta a continuación:

Transición	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media Académica	Total cupos
0	170	53	0	223

No obstante, una vez iniciada la etapa contractual del presente contrato, por error involuntario, entendido como aquel que se comete sin intención ni mala fe, se presentó un error gramatical con relación al valor alumno de la siguiente manera:

- **Valor total alumno mes *DOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$209.430)*; el correcto sería *DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$206.789)***
- **Valor alumno por mes: \$191.471; el correcto sería \$191.471**
- **Honorarios alumno por mes: \$15.513; el correcto sería \$15.318**

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

En consecuencia, se requiere aclarar el valor mensual por estudiante indicado en los Estudios Previos 37159.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, aprobar la siguiente necesidad:

Otrosí N°1: aclarar el valor mensual por estudiante en los Estudios Previos, así

- **Valor total alumno mes DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$206.789)**
- **Valor alumno por mes: \$191.471**
- **Honorarios alumno por mes: \$15.318**

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 07 de la Secretaría de Educación, del 25 de enero de 2024.

ANEXOS:

- *Carta de Invitación al contratista*
- *Aceptación del contratista*
- *Acta del comité interno de planeación N° 07 del 25 de enero del 2024.*

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ

Supervisora